CONTRATO Nº 03/2013.-
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013.-

En la ciudad de Yguazú, República del Paraguay a los doce días del mes de julio del año dos mil trece, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.260.836.- denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma G. O. G. Proyectos y Construcciones, con **RUC Nº 3.210.983-0**, representado por el Señor Giménez Ocampos Germán con Cédula de Identidad Nº 3.210.983.- ***domiciliado en la calle Tte. Guillermo Arias esq. Acosta Ñu,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ***"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Nº 5476 Ma. Auxiliadora"*** a la Municipalidad de Yguazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 62/12, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;
b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;
c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Yguazú para el llamado de Licitación;
d) Addendas.

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de Fonacide de la Municipalidad de Yguazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 262.159.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2013 "***Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. N° 5476 Ma. Auxiliadora***" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 262/2013 de fecha de 12 de julio de 2013.----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 120 (ciento veinte) días y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 9 de julio de 2013, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación "***Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. N° 5476 Ma. Auxiliadora***": --------

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

3. Descripción de los Bienes.----------

Planilla de Precios

Nº	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs
	Construcción de Cercado Perimetral Escuela Nº 5476 Ma. Auxiliadora *Código de Catálogo: 72101703-007*				
1	Preparación de Obra				
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
	b- Limpieza y preparación del terreno	ml	437,50	3.440	1.505.000
	c- Replanteo	ml	437,50	3.440	1.505.000
2	Excavación				
	a- 30 x 30 x 50, para postes de H° prefabricado	un	148,00	5.000	740.000
	b- 60 x 60 x 80, para postes esquineros y soporte de portón	un	8,00	19.800	158.400
3	Carga de Cimiento de H°C°				
	a- losita 30 x 30, e= 10 cm, para base de postes	un	148,00	24.500	3.626.000
	b- 30 x 30 x 40, para postes de H° prefabricado	un	148,00	39.500	5.846.000
	c- 60 x 60 x 80, para postes esquineros y soporte de portón	un	8,00	190.000	1.520.000
4	Estructuras de H°A°				
	a- Postes de H°A° prefabricados curvo, h= 2,50/2,80 ml. Incluye los poste de refuerzo a 45° a ambos lado de las juntas en el cercado	un	166,00	74.500	12.367.000
	b- Postes de H°A° 20x20, para esquineros y soporte de portón	un	8,00	400.000	3.200.000
5	Muros de nivelación 0,15. h= var. Revocado y pintado a la cal	ml	433,50	90.000	39.015.000
6	Tejido de Alambre, malla 2", h= 1,50 mts.	m^2	650,25	30.300	19.702.575
7	Tensores de Alambre Liso Galv. Nro.9	ml	1.300,50	2.400	3.121.200
8	Alambre de Púas, tres hiladas	ml	1.300,50	3.300	4.291.650
9	Portón de Acceso, tipo vehicular. Med: 4,00x2,00. Estructura de Caño Galv. Y malla de alambre tejido 2"	un	1,00	3.495.000	3.495.000
10	Limpieza Final	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
	Costo Total				**106.092.825**

Son Guaraníes 106.092.825.- (ciento seis millones noventa y dos mil ochocientos veinte y cinco).-----

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

G.O.G.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Propietario

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar un póliza de seguro por el monto total del anticipo y una poliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú…El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 120 (ciento veinte) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.-------**

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

G.J.C. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
(Pater

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

El contratista deberá presentar una Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato en los próximos diez días a partir de la firma de éste contrato y una póliza de seguro de anticipo.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMA de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato.----------

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la ***"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Nº 5476 Ma. Auxiliadora"*** ubicado en el del Distrito de Yguazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

G.O.G.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos
Patente Nº

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los doce días del mes julio de del año 2013.-

German Gimenez Ocampos
C.I. Nº 3.210.983
G.O.G. Proyectos Y Construcciones

G.O.G. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Germán Giménez Ocampos

Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

Derlis Zárate González
Secretario General